

# CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

11 - MAYO - 2021

En la ciudad de Trujillo, a las diez horas del día dieciocho horas y treinta minutos del día martes once de mayo del dos mil veintiuno, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Privada Antenor Orrego, de modo virtual a través de la plataforma zoom (<https://us02web.zoom.us/j/87209659185>), declararon formalmente instalada la sesión extraordinaria los integrantes del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, bajo la presidencia de la Sra. Decana Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, y con la asistencia de los señores consejeros: Dra. Elizabeth Díaz Peña, Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz y la Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca. Actuó como secretario el Mg. Pablo Chuna Mogollón.

El señor consejero docente Dr. José Antonio Castañeda Vergara, se encuentran con licencia por motivos de salud.

Comprobado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo declaró abierta la sesión y se procedió al desarrollo de la misma, indicándose que con la citación, mediante correo electrónico institucional, se remitió a cada consejero la siguiente agenda:

1. PROPUESTA DE FINALIZACIÓN DE INTERNADO DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.
2. RESERVA DE MATRÍCULA DE INTERNAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.
3. EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1. PUNTO UNO: PROPUESTA DE FINALIZACIÓN DE INTERNADO DE ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0304-2021-VAC-UPAO, el señor Vicerrector Académico, remite la respuesta sobre las interrogantes planteadas por la Dra. Elizabeth Díaz Peña, Decana(e), respecto al internado en las Escuelas Profesionales de Enfermería y Obstetricia, adjuntando, para conocimiento, el Oficio N.º 0132-2021-OGA-UPAO de la Jefa de Oficina de Gestión Académica y Oficio N.º 297-2021-OAJ-UPAO de la Oficina de Asesoría Jurídica en el que emite opinión legal sobre las interrogantes planteadas y el Oficio N.º 060-2021-OCA-UPAO de la Oficina de Calidad y Acreditación, que remite informe sobre las referidas interrogantes.

La Señora Presidenta manifiesta que el Señor Vicerrector está dejando en manos de la facultad, la solución a la situación presentada, señala que en el análisis de este punto, debe tomarse en cuenta las opiniones de la Oficina de Gestión Académica, Oficina de Acreditación Y calidad y Oficina de Asesoría Jurídica; además que las estudiantes del programa de enfermería, mediante correo electrónico han indicado que no están dispuestas a devolver tres (03) meses adicionales para completar el año de internado previsto en los planes de estudio. Agrega que el Ministerio de Salud en su Decreto de Urgencia N° 090-2020 y la Resolución Ministerial N° 622-2020-MINSA, da por finalizado el internado el 30 de abril del presente año.; por lo que es necesario tomar la decisión más adecuada a fin que no haya alguna observación por parte de SUNEDU.

La Dra. Elizabeth Díaz Peña, menciona que se podría sugerir que la universidad puede hacer la consulta a SUNEDU sobre cuál sería la repercusión que tendría el hecho de tomar dar por culminado el internado, aun cuando faltan tres meses por completar, que es un problema que afecta a muchas universidades que tienen estos programas educativos.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca señala que, en la universidad, la facultad de ciencias de la salud no es la única con este problema, sino también la facultad de medicina humana, los estudiantes de medicina han realizado los nueve meses de internado y han culminado en abril, ellos en estos momentos han solicitando la condición de egresado y están presentando los proyectos de tesis para continuar con sus trámites de titulación. Considera que se debería acoger a esa condición extraordinaria y excepcional debido a la pandemia, que están teniendo los estudiantes de dicha facultad. Menciona que en reunión que tuvo la semana pasada con la Dra. Llosa, fue muy clara en ese aspecto al señalar que es una disposición ministerial que debe ser acatada por todas las universidades del Perú. Las estudiantes terminaron el 30 de abril, y han dado a conocer su preocupación ante esta situación, hasta la fecha no se puede enviar las actas al departamento de evaluación y registro técnico para que suban sus notas al sistema y continuar con sus trámites de graduación, mientras no se tome la decisión adecuada, por lo que opina que debe elevarse al rectorado la decisión que tome el consejo de facultad para su análisis y aprobación por el consejo directivo.

La Dra. Elsa Rocío Vargas Díaz, manifiesta que coincide con lo dicho por la Directora de Escuela de Obstetricia, pues es un mandato emanado por el Ministerio de Salud, quienes por única vez consideraron el inicio de internado en el mes de agosto, lo que además debería indicarse es como se resuelve el tema de los pagos, ya que solo se ha generado tres cuotas de pagos más no los tres restantes. Opina que se debe solicitar al vicerrectorado que consulte a SUNEDU, a fin de no tener dificultades que puedan llevar a una sanción a la universidad.

La Dra. Bethy Nelly Goicochea Lecca informa que los internos de medicina humana han cancelado las 12 cuotas aun faltando los tres meses, señala que probablemente se aplique el mismo criterio para las internas de enfermería y obstetricia, tomando en cuenta que hay un cronograma de pagos establecido, a la fecha ellas solo han pagado tres pensiones.

La Señora Presidenta manifiesta que tomando en cuenta la disposición del Ministerio de Salud, se debe enviar al rectorado como propuesta la culminación de internado; en caso de que sea aceptada, ya decidirán lo relacionado a pagos, pues se debe tener en cuenta que ya no se pagara a tutoras de internado ni sedes hospitalarias, en ese sentido el consejo directivo establecerá las condiciones que seguramente se han establecido con la facultad de medicina humana. Señala que el problema principal, es si se acepta la finalización de internado dispuesto por Decreto de Urgencia N° 090-2020 y Resolución Ministerial N° 622-2020-MINSA, faltando tres meses para completar los 12 meses considerados en el Plan de estudios,

La Señora Presidenta pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

***“Proponer al Rectorado, se dé por finalizado el Internado el 30 de abril del año en curso, tal como lo establece el Ministerio de Salud en su Decreto de Urgencia N° 090-2020 y la Resolución Ministerial N° 622-2020-MINSA”.***

**2. PUNTO DOS: RESERVA DE MATRÍCULA DE INTERNAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.**

La Presidenta del Consejo solicitó se de lectura al oficio. Se procede con la lectura.

La Dra. Antonieta Tresierra de Venegas, manifiesta que por Oficio electrónico N° 0219-2021-EPE-UPAO, la Señora Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, comunica que dada la situación de pandemia se interrumpió el internado del semestre 2020-10 de la promoción XL en marzo del 2020, y luego el Ministerio de Salud (MINSa) publicó lineamientos para la reanudación voluntaria de las internas, y sólo algunas decidieron continuar en las diferentes adjudicaciones, iniciando en el mes de octubre del año 2020, por lo que a fin de regularizar su situación y no afectar el reinicio de su internado, solicita se sirva autorizar en vías de regularización la reserva de matrícula ordinaria del Internado II – semestre 2020-10 de 07 estudiantes de la promoción XL; y que por ser un caso excepcional, se tenga en cuenta la aplicación de los pagos que han realizado para el semestre en que reanude su internado

Pone a consideración del Consejo de facultad para su aprobación.

El Consejo de Facultad por unanimidad, toma los siguientes acuerdos:

***“Aprobar, en vía de regularización, la reserva de matrícula de las internas de la Escuela Profesional de Enfermería, solicitada por la señora Directora de la mencionada Escuela, tal como se detalla a continuación:***

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ID	CICLO	RESERVA SEMESTRE
01	DE LA CRUZ RODRIGUEZ, JUAN DAVID	000123679	X	2020 10 - 2020-20
02	GUTIERREZ ARTEAGA, SHIRLEY KATHERINE	000109679	X	2020 10 - 2020-20
03	GRIGNON GALVEZ, KRISTELL DIANE	000151172	X	2020 10 -2020-20
04	LEYVA RUIZ, ARACELY JAZMIN	000137477	X	2020 10 -2020-20
05	NEYRA CARDENAS, LIDIA MARIA	000021079	X	2020 10 - 2020-20
06	RAVICHAGUA VELIZ, CAROL KATHERINE	000131508	X	2020 10 -2020-20
07	VILLANUEVA TRUJILLO, CANDY ZORAIDA	000093105	X	2020 10 -2020-20

***“Declarar, que la Reserva de Matrícula dispuesta en la presente Resolución, tiene carácter de extraordinaria y excepcional, debiendo la interesada registrar su matrícula en el semestre académico que se indica en el artículo precedente.***

**3. PUNTO TRES: EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO.**

La Señora Presidenta dio cuenta de los expedientes para título profesional que se han tramitado a través de la carrera profesional de obstetricia, los mismos que cuentan con su visto bueno.

La Señora Presidenta indicó que, habiendo cumplido con el procedimiento reglamentario, solicita al Consejo aprobar los títulos profesionales sometidos a consideración.

**ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.**

**GRADO ACADÉMICO DE OBSTETRIZ**

**SE ACORDÓ:**

***“Aprobar los informes presentados por la señora Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia y declarar expeditas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, a las siguientes egresadas:***

1. CASTILLOPEREZ LICCY ABIGAIL

2. CHAVEZ CHANCAHUAÑA ELIANA RAQUEL
3. CHAVEZ ZELADA EVELYN ALICIA
4. DELGADO ALZAMORA GUSTAVO ADOLFO
5. HUACHES ACOSTA KARIN
6. HUISACAYNA ESPINOZA JULISA
7. JAUREGUI GUZMAN SOLANCH ALLISON
8. NEYRA GAMBOA DAYNA LIZETH
9. OTINIANO QUEZADA GIANELLA ANGIANET
10. PITA BUSTAMANTE KATHERINE
11. PUERTAS CUVA BETZABEL MILAGRITOS

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día martes once de mayo del dos mil veintiuno y habiéndose agotado la agenda, la Señora presidenta agradeció la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad y dio concluida la presente sesión.



  
**Dra. ANTONIETA TRESIERRA DE VENEGAS**  
DECANA



  
**Mg. PABLO CHUNA MOGOLLÓN**  
SECRETARIO ACADÉMICO